DILIGENCIA

Para hacer constar que el convenio de colaboración para cofinanciar el coste de la oferta adicional del servicio de la línea metropolitana número 157: Granada-Armilla-Churriana de la Vega (por A-338)-Pedro Verde-Gabia Chica, suscrito entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, el Ayuntamiento de Las Gabias y la entidad mercantil Tranvías Metropolitanos de Granada S.A.U., firmado el 30 de diciembre de 2020, para el período comprendido desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, ha sido incorporado al Registro de Convenios del Ayuntamiento de Las Gabias, con el número RCA09/2020 (expediente 2020 37 20000015).

Las Gabias, documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL
Fco. Javier Puerta Martí

Plaza España, 1 - Las Gabias (Granada) 18110. CIF: P1808300F. ☎ 958580261 Fax:958584003 @: secretaria@aytolasgabias.org

CSV: 07E600073F3300A7D7V2H1L5V2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600073F3300A7D7V2H1L5V2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 14/01/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/01/2022 22:09:55

EXPEDIENTE :: 2021372100015
Fecha: 02/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 18931 AÑO 2021
Fecha:22/12/2021 13:38

Consorcio de Transporte Metropolitano
Área de Granada

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA, EL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS Y LA ENTIDAD MERCANTIL TRANVÍAS METROPOLITANOS DE GRANADA, PARA COFINANCIAR EL COSTE DE LA OFERTA ADICIONAL DE LA LÍNEA METROPOLITANA

157: GRANADA-ARMILLA-CHURRIANA DE LA VEGA (POR A338)-PEDRO VERDE-GABIA CHICA

En la ciudad de Granada, a 30 de diciembre de 2020

REUNIDOS

De una parte, **Don Jorge Saavedra Requena,** Director Gerente del **CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA,** con CIF: Q-1800638-G.

De otra, **Doña María Merinda Sadaba Terribas**, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS** con CIF: P-1808300-F.

De otra, **Don Valeriano Díaz Revilla** en su calidad de Apoderado de la entidad mercantil **TRANVÍAS METROPOLITANOS DE GRANADA, S.A.U.,** con CIF: A-85468171, titular de la concesión **VJA-073**.

INTERVIENEN

Don Jorge Saavedra Requena, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 17 de los Estatutos y del Presupuesto del Consorcio incluido en el Presupuesto vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de las atribuciones conferidas en el Acuerdo del Consejo de Administración de 3 de Diciembre de 2004, de asignación de competencias atribuidas por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 13 de Septiembre de 2004, y conforme a la aprobación del modelo de Convenio de Colaboración adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada en sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de febrero de 2017.

CSV: 07E500071E4A00S8E1A5D8C4V1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500071E4A00S8E1A5D8C4V1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 22/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2021 13:40:48
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2021 18931 - 22/12/2021 13:38

ENTRADA: 202118931
Fecha: 22/12/2021
Hora: 13:38
Und. reg:1000

Doña María Merinda Sadaba Terribas, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Don Valeriano Díaz Revilla, en virtud de Escritura de Poder otorgada a su favor el día 30 de octubre de 2.017 ante el Notario de Madrid, Don Inocencio Figaredo de la Mora, número 1747 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Granada, al Tomo 1538 , Libro 0, Folio 80, Sección 8, Hoja GR-35859, debidamente bastanteado.

Y D. Carlos David Rivera García, Secretario General del Consorcio de Transporte Metropolitano. Área de Granada, por razón del cargo y para dar fe del presente Acto.

Las partes en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio de colaboración y,

MANIFIESTAN

Único.- Que con la finalidad de continuar con la mejora del servicio de transporte público, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada y el Ayuntamiento de Las Gabias consideran necesario el continuar con la línea metropolitana 157: Granada-Armilla-Churriana-Gabia Chica de servicio de transporte regular de viajeros, tras su supresión por la reordenación de las líneas metropolitanas para coordinar y armonizar los distintos modos de transporte con la implantación del Metropolitano de Granada, de tal manera que sus usuarios puedan acceder a las mejoras de movilidad y tarifarias que el uso del título de transporte supone.

Por todo ello, las partes acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.-OBJETO DEL CONVENIO.

Es objeto del presente convenio el regular las condiciones de cofinanciación del coste de la oferta adicional de servicio, por el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de la línea metropolitana:

157: Granada-Armilla-Churriana (A-338)- Pedro Verde-Gabia Chica

Segunda.-OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS.

La oferta adicional a la que hace referencia la cláusula anterior para el periodo considerado consiste en la línea metropolitana 157: Granada-Armilla-Churriana-Gabia Chica de servicio de transporte regular de viajeros, creada en el año 2008 con la

CSV: 07E500071E4A00S8E1A5D8C4V1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500071E4A00S8E1A5D8C4V1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 22/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2021 13:40:48
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2021 18931 - 22/12/2021 13:38

ENTRADA: 202118931
Fecha: 22/12/2021
Hora: 13:38
Und. reg:1000

finalidad de mejorar el servicio de transporte público de los municipios de Churriana de la Vega y Las Gabias y para optimizar los tiempos de recorrido de la Línea 156 B (Granada – Armilla – Churriana – Las Gabias), tras su supresión por la reordenación de las líneas metropolitanas con la implantación del Metropolitano de Granada.

Se incorpora como parte integrante del presente convenio como anexo número 1 plano de la oferta adicional y cuadro de horarios.

No obstante, los servicios y horarios pueden sufrir modificaciones durante la vigencia del presente convenio, debido a la adopción de medidas excepcionales relacionadas con la oferta de servicios de transporte por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la Covid-19, liquidándose en función de los servicios realmente efectuados.

Tercera.-COSTE DE LOS SERVICIOS ADICIONALES.

El coste de los servicios adicionales durante la vigencia del presente Convenio, asciende a la cantidad de **148.546,71 €** IVA incluido, siendo la parte asignable al Ayuntamiento de Las Gabias/Consorcio **74.273,355 €** IVA incluido, con el siguiente detalle:

LINEA:	RECORRIDO	COSTE
157	Granada-Armilla-Churriana-Gabia Chica	**74.273,355 €**

- **Coste día: 594,19 €**

Cuarta.-COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES.

1. El coste de los servicios adicionales será financiado al 50,00 % por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, y al 50,00% por el Ayuntamiento de Las Gabias, con arreglo al siguiente calendario de pagos:

A) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (37.136,68 €)**, con cargo al Presupuesto de Gastos del Consorcio de Transporte Metropolitano para 2020, correspondiente a la facturación del periodo de 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 de los servicios adicionales de la línea 157, que corresponde al 50,00 % del coste del servicio.

B) El Ayuntamiento de Las Gabias, la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (37.136,68 €)**, con cargo a su Presupuesto de Gastos para 2021, correspondiente a la facturación del periodo de 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 de los servicios adicionales de la línea 157, que corresponde al 50,00 % del coste del servicio.

CSV: 07E500071E4A00S8E1A5D8C4V1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500071E4A00S8E1A5D8C4V1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 22/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2021 13:40:48
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2021 18931 - 22/12/2021 13:38

ENTRADA: 202118931
Fecha: 22/12/2021
Hora: 13:38
Und. reg:1000

Quinta.-RÉGIMEN DE PAGOS.

I.- En el modelo de Convenio de Colaboración adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada en sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de febrero de 2017, se recogían dos posibilidades de pagos, facturación del operador al Ayuntamiento y al Consorcio en los porcentajes estipulados en la cláusula anterior, o bien el pago anticipado del Ayuntamiento al Consorcio y facturación única del operador al Consorcio.

De conformidad con lo anterior, el Ayuntamiento de Las Gabias abonará al Consorcio la totalidad del coste del servicio indicado en la Cláusula 4ª, apartado b), que le corresponde durante la vigencia del convenio, y en consecuencia, los abonos correspondientes por la mejora de la Línea 157, se harán efectivos mensualmente al concesionario, por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, en los quince días hábiles siguientes a su vencimiento, previa presentación por el concesionario de las facturas correspondientes, sin que, en ningún caso, el Consorcio pague mayor importe que el fijado en el Convenio.

La liquidación se cerrará con fecha 31 de diciembre por acuerdo de todas las partes, una vez presentadas las correspondientes facturas por el concesionario, en función de los viajeros y servicios realmente efectuados y una vez deducido el 75% de los ingresos del operador procedentes de la percepción debida a los nuevos viajeros generados por la mejora del servicio. La deducción resultante se repartirá entre Ayuntamiento y Consorcio en función de los porcentajes de reparto de costes asumidos por éstos y establecidos en la cláusula anterior.

2. Las facturas expedidas por el concesionario TRANVÍAS METROPOLITANOS DE GRANADA, S.A.U. deberán contener los datos y requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de Noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Sexta.- INICIO DE LOS SERVICIOS.

Los servicios contemplados en este Convenio se iniciaron el día 1 de enero de 2021conforme a lo dispuesto en las cláusulas primera, cuarta y quinta.

Séptima.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento del presente convenio, se establece la creación de una comisión de seguimiento compuesta por un representante de cada una de las partes firmantes, que serán nombrados y removidos, en su caso, por el órgano competente de cada una de las partes actuantes.

Entre las funciones de la citada comisión se encuentra resolver las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio.

CSV: 07E500071E4A00S8E1A5D8C4V1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500071E4A00S8E1A5D8C4V1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 22/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2021 13:40:48
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2021 18931 - 22/12/2021 13:38

ENTRADA: 202118931
Fecha: 22/12/2021
Hora: 13:38
Und. reg:1000

Octava.-VIGENCIA DEL CONVENIO.

Los efectos del presente Convenio tienen validez desde el **1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021,** si bien podrá ser prorrogado por acuerdo expreso y con constancia escrita de las partes, en cualquier momento antes de su finalización y por una duración anual, salvo que con anterioridad a la citada última fecha concluya el procedimiento administrativo correspondiente tendente a determinar la prestación del servicio, en cuyo caso será ésta la fecha de finalización de los efectos del convenio

Si se acumulan más de cuatro meses de ausencia de los abonos por parte de alguna de las partes, el servicio podrá ser suprimido.

En estos casos el Operador comunicará tanto al Ayuntamiento como al Consorcio la suspensión del contrato, la fecha de supresión de los servicios adicionales contratados y los nuevos horarios a aplicar en un plazo no inferior a 10 días desde dicha comunicación y al objeto de informar a los usuarios afectados por todas las partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

CONSORCIO DE TRANSPORTES DIRECCIÓN GERENCIA

Fdo.: Jorge Saavedra Requena

Por el Ayuntamiento de Las Gabias.

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada) ALCALDÍA

Fdo.: María Merinda Sadaba Terribas

Por Tranvías Metropolitanos de Granada S.A.U.

TRANVÍAS METROPOLITANOS DE GRANADA S.A. CIF: A-85468171 Avda. Juan Pablo II, Nº33 18014 (Granada)

Fdo.: Valeriano Díaz Revilla

El Secretario General del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada

CONSORCIO DE TRANSPORTES O Secretario General de GRANADA

Fdo.: Carlos David Rivera García

CSV: 07E500071E4A00S8E1A5D8C4V1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500071E4A00S8E1A5D8C4V1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 22/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2021 13:40:48
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2021 18931 - 22/12/2021 13:38

ENTRADA: 202118931
Fecha: 22/12/2021
Hora: 13:38
Und. reg:1000

ANEXO I: Oferta adicional de Servicios

CSV: 07E500071E4A00S8E1A5D8C4V1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500071E4A00S8E1A5D8C4V1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 22/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2021 13:40:48
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2021 18931 - 22/12/2021 13:38

ENTRADA: 202118931
Fecha: 22/12/2021
Hora: 13:38
Und. reg:1000

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500071E4A00S8E1A5D8C4V1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 22/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2021 13:40:48
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2021 18931 - 22/12/2021 13:38

ENTRADA: 202118931
Fecha: 22/12/2021
Hora: 13:38
Und. reg:1000

Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada

0157-Granada - Armilla - Churriana de la Vega (por A-338)-Pedro Verde - Gabia Chica

L a V

Granada	Armilla	Churriana (cruce)	Pedro Verde	Gabia Chica	Observaciones	Gabia Chica	Pedro Verde	Churriana (cruce)	Armilla	Granada	Paseo del Violón	Observaciones
08:00	08:10	08:20	08:30	08:35		06:40	06:45	06:55	07:05	07:12	07:15	
08:30	08:40	08:50	09:00	09:05		08:30	08:35	08:45	08:55	09:02	09:05	
09:50	10:00	10:10	10:20	10:25		09:10	09:15	09:25	09:35	09:42	09:45	
12:00	12:10	12:20	12:30	12:35		10:25	10:30	10:40	10:50	10:53	10:55	
13:15	13:25	13:35	13:45	13:50		12:40	12:45	12:55	13:05	13:08	13:10	
14:55	-	-	15:30	15:35		13:55	14:00	14:10	14:20	14:23	14:25	
15:25	15:35	15:45	15:55	16:00		15:35	15:40	15:50	16:00	16:03	16:05	
18:30	18:40	18:50	19:00	19:05		16:00	16:05	16:15	16:25	16:28	16:30	
19:45	19:55	20:05	20:15	20:20		19:10	19:15	19:25	19:35	19:38	19:40	
20:45	20:55	21:05	21:15	21:20		20:25	20:30	20:40	20:50	20:53	20:55	

Observaciones

1. A demanda en Gabia Chica y Pedro Verde. Reserva el día anterior, tlf 64789234

Leyenda

Servicio con autobús adaptado a silla de ruedas

Servicio con autobús con portabicicletas

Servicio con autobús de piso bajo

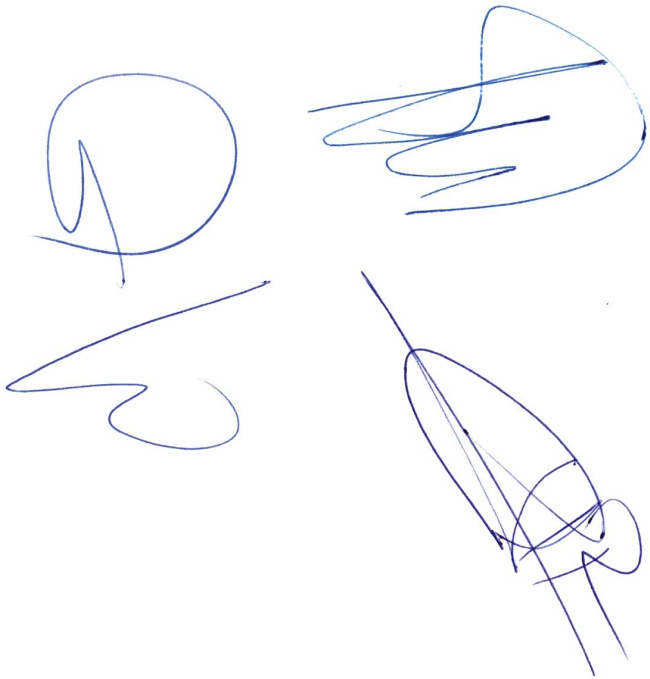

ANEXO II: Coste de los Servicios Adicionales

CSV: 07E500071E4A00S8E1A5D8C4V1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500071E4A00S8E1A5D8C4V1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 22/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2021 13:40:48
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2021 18931 - 22/12/2021 13:38

ENTRADA: 202118931
Fecha: 22/12/2021
Hora: 13:38
Und. reg:1000

VALORACION DE MEJORA DE SERVICIO

OPERADOR		TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, S.A.
CONCESION		VJA - 073
LINEA	CODIGO	157
	DENOMINAC.	GRANADA - CHURRIANA - PEDRO VERDE - GABIA CHICA
CABECERA GRANADA		PASEO DEL VIOLÓN
CABECERA 2		GABIA CHICA
FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)		01/01/21
FECHA TERMINACION (dd/mm/aa)		31/12/21

	MATRICULA	1ª Matric.	Ultima ITV	MARCA	MODELO	ANCHO (m)	LARGO (m)	ALTO (m)	MMA (Kg)
VEHICULO 1									18.600
VEHICULO 2									
VEHICULO 3...									

	PLAZAS AUTORIZADAS				PRECIO	VIDA UTIL (años)	VALOR RESIDUAL	ANTIGÜEDAD
	CONDUCTOR	SENTADAS	DE PIE	TOTAL				
VEHICULO 1				83	182.585 €	10	5 %	
VEHICULO 2								
VEHICULO 3...								

	Periodo 1			Periodo 2			Periodo 3...		
	Fecha de inicio		01/01/21	Fecha de inicio			Fecha de inicio		
	Fecha final		31/12/21	Fecha final			Fecha final		
	L-V Laborables	Sábados Laborables	Domingos y festivos	L-V Laborables	Sábados Laborables	Domingos y festivos	L-V Laborables	Sábados Laborables	Domingos y festivos
UTILIZACION VEH 1 (%)	100 %								
UTILIZACION VEH 2 (%)									
Nº DE DIAS	250								
HORA INICIO (hh:mm)									
CABECERA INICIO	7:30								
HORA FINAL TURNO 1	16:20								
HORA INICIO TURNO 2	18:00								
HORA FINAL TURNO 2	22:00								
HORA TERMINACION (hh:mm)									
CABECERA TERMINACION									
TOMA TURNO 1	00:30								
HORAS DIARIAS TURNO 1									
DEJE TURNO 1	00:30								
TOMA TURNO 2	00:30								
HORAS DIARIAS TURNO 2									
DEJE TURNO 2	00:30								
HORAS ORDINARIAS									
HORAS FESTIVOS									
TOTAL HORAS DIARIAS	14:50								
HORAS TOTALES	**3.708,33**								
Nº EXPEDICIONES (Ida y vuelta)	9,5								
LONGITUD RECORRIDO (m)	23.303								
COTA MAXIMA (m)									
COTA MINIMA (m)									
PEND ASCENDENTE MEDIA									
KILOMETROS SERVICIO	55.354,750								
KILOMETROS DE TOMA Y DEJE	5.535,475								
KILOMETROS TOTALES	**60.890,23**								
KM VEH 1	60.890,23								
PRECIO/HORA ORDINARIA	17,49 €								
PRECIO/HORA NOCTURNA	20,99 €								
HORAS ORDINARIAS	3.708,33								
HORAS EXTRA	0								
COSTE PERSONAL	**64.870,62 €**								
PRECIO COMBUSTIBLE (IVA no incl)	0,85 €	oct-20							
CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE VEH 1(litros)	26.182,80								
CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE (litros)	26.182,80								
COSTE COMBUSTIBLE	**22.201,28 €**								
PRECIO VEH 1 MANTENIMIENTO/KM	0,20 €								
COSTE MANTENIMIENTO VEH 1	12.458,14 €								
COSTE MANTENIMIENTO	**12.458,14 €**								
AMORTIZACION ANUAL VEH 1	17.346 €								
COSTE AMORTIZACION	**17.346 €**								
SEGUROS VEH 1	3.698,02 €								
COSTE SEGUROS	**3.698 €**								
TOTAL COSTE	**120.573,63 €**								
BENEFICIO INDUSTRIAL (12%)	**14.468,84 €**								
TOTAL GENERAL	**135.042,47 €**								
IVA (10%)	**13.504,25 €**								
TOTAL PRESUPUESTO	**148.546,71 €**								

COSTE DIARIO	**594,19 €**

Consorcio de Transporte Metropolitano
Área de Granada

CSV: 07E500071E4A00S8E1A5D8C4V1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500071E4A00S8E1A5D8C4V1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 22/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2021 13:40:48
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2021 18931 - 22/12/2021 13:38

ENTRADA: 202118931
Fecha: 22/12/2021
Hora: 13:38
Und. reg:1000